

Comodoro Rivadavia, 15 de junio de 2006.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 1653/06 del Jefe de Departamento Bioquímica solicitando la desactivación del plan de estudios año 1979, y

CONSIDERANDO:

- El artículo 20° Título V del Reglamento Académico vigente.
- Que el transcurso del tiempo desactualizó los contenidos.
- Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

- Art. 1°) **Desactivar totalmente** el plan de estudios de la carrera de **Bioquímica año 1979** a partir del ciclo lectivo 2007.
- Art. 2°) Comuníquese a los alumnos activos en dicho plan.
- Art. 3°) Comuníquese al consejo Superior.
- Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 355/06.-



LIC. SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.